



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abog. Luz Ofelia Martínez Velez
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Nº 203 -2019-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 13 de Agosto de 2019.

Visto; el Expediente con Registro OP Nº 013346-2019-03-00000781-DG/UG-1326-2019, que contiene el Memorando Nº 781-2019-DG/INSN, de fecha 07 de agosto del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 453-1986-SA/DM, de fecha 19 de setiembre de 1986, es aprobado el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud;

Que, la Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en el inciso c) del Artículo 8º la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2017, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la tercera disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, con Oficio Nº 2103-2019-OGGRH-EPP/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, autoriza al Instituto Nacional de Salud del Niño, el Concurso para cobertura de Plazas Vacantes, conforme lo establece la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto; y solicita se determine los funcionarios que conformarán las Comisiones de Concurso, para llevar a cabo los procesos de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, mediante Memorando Nº 781-2019-DG/INSN, de fecha 07 de agosto del 2019, se comunica la designación de los funcionarios que actuarán en la Comisión para Concurso Interno;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Instituto Nacional de Salud del Niño;

En uso de las facultades conferidas con la Resolución Ministerial Nº 005-2019/MINSA, que delega facultades y atribuciones a los titulares de las Direcciones de Salud, de los Institutos Especializados y a los Jefes de Recursos Humanos para la expedición de resoluciones sobre acciones de personal; y

Con las visaciones de la Oficina de Personal y las Oficinas de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Constituir la Comisión encargada de la conducción del proceso de concurso de Provisión Interno, integrada por los siguientes funcionarios: -----





Presidenta : M. C. María Elena REVILLA VELASQUEZ
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo
a la Investigación y Docencia Especializada

Suplente : M. C. Jorge Manuel CORIMANYA PAREDES
Director Ejecutivo de la Dirección de Investigación, Docencia
y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente
de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía
del Niño y del Adolescente
Representante de la Dirección General

Secretario Abog. Luz Ofelia MARTINEZ VELEZMORO
Jefa de la Oficina de Personal

Miembro Abog. Aníbal Pablo MAURTUA URQUIZO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo 2do.- La Comisión antes indicada, se encargará de dar cumplimiento a lo normado en el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM. -----

Artículo 3ro.- Disponer que la presente Resolución, sea entregada a los interesados con copia al Legajo Personal de cada Servidor, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Dr. Jorge Asdrubal Jáuregui Miranda
DIRECTOR GENERAL
C.M.E. 12616 R.N.E. 32027 - 6901



AJM/LPG/LOMV/BDV/Nora

DISTRIBUCIÓN:

- () MINSA
- () DG
- () OEAIDE
- () OEeI
- () Of. Asesoría Jurídica
- () Comisión de Concurso
- () Miembros de la Comisión de Concurso
- () ARyL
- () OP
- () UG

B/07/08/2019

B/08/08/2019

SE ADJUNTA: EXP. DE 04 FOLIOS

